

ACUERDO G/JGA/24/2021

ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE MAGISTRADOS DE DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

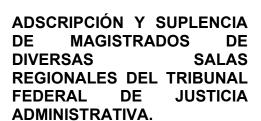


CONSIDERANDO

- **1.** Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.
- **2.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.
- 3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- **4.** Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.
- **5.** Que las fracciones II, VI, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para



ACUERDO G/JGA/24/2021





expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a los Magistrados a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas; para aprobar la suplencia de los Magistrados de Sala Regional, por el Primer Secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

- **6.** Que por Acuerdo G/JGA/39/2015, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 30 de abril de 2015, se adscribió a la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente.
- **7.** Que en sesión de fecha 03 de mayo de 2021, mediante Acuerdo G/JGA/20/2021, la Junta de Gobierno y Administración aprobó, entre otros movimientos, la adscripción del Magistrado Luis Ángel López Vera a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente; así como la suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Sala Regional Chiapas y Auxiliar, por la Licenciada Guadalupe Marisol Toledo Penagos, Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia.
- **8.** Que a la fecha del presente Acuerdo los Magistrados Supernumerarios con los que cuenta actualmente este Tribunal se encuentran, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 63 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, cubriendo las faltas definitivas de Magistrados de Sala Regional que se han generado.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21 y 23, fracciones II, VI, XXIII y XXXIX, y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:



ACUERDO G/JGA/24/2021

ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA
DE MAGISTRADOS DE
DIVERSAS SALAS
REGIONALES DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA.



ACUERDO

Primero. Se adscribe a la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González, a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente; y al Magistrado Luis Ángel López Vera, a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente, ambas con sede en San Andrés Cholula, Puebla.

Segundo. Se autoriza que la Licenciada Alejandra Martínez Martínez, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas y Auxiliar, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, supla la falta de Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, por lo que en dicho carácter adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

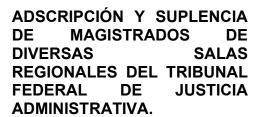
Tercero. Las adscripciones y suplencias referidas en el presente Acuerdo, surtirán efectos a partir del 16 de mayo de 2021 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determiné otra situación.

Cuarto. Las personas servidoras públicas del Tribunal, referidas en el numeral Primero del presente Acuerdo, así como la Licenciada Guadalupe Marisol Toledo Penagos, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Quinto. Las personas servidoras públicas referidas en los numerales Primero y Segundo, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y colocar una copia de éste en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.



ACUERDO G/JGA/24/2021





Sexto. Notifíquese a las personas servidoras públicas del Tribunal referidas en el presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2021, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Julián Alfonso Olivas Ugalde, Luz María Anaya Domínguez, Claudia Palacios Estrada y Rafael Anzures Uribe.-Firman el **Magistrado Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.